

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5622/2024

Fecha Resolución: 12/09/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Autorizar la modificación no prevista del contrato de servicios de organización del festival de música en el Patio de la Diputación de Sevilla. (Expte. MEA/780/2024 (Expte origen PEA/411/2024)).

Informe favorable de fiscalización de fecha 12 de septiembre de 2024.

Mediante Resolución n.º 1691/2024, de 10 de abril, se aprueba la programación de otoño y otras actividades culturales del Servicio Técnico de Cultura, entre las que se encuentran el desarrollo de cinco festivales de modalidades diversas, y concretamente, uno de ellos, el denominado Festival del Patio de la Diputación de Sevilla.

Por resolución núm. 4755/2024, de 26 de julio, se adjudicó a la empresa GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES S.L., con NIF B-91624064, la ejecución del contrato de "Servicios de organización del Festival de música en el Patio", por un importe máximo de 353.925,00 € (292.500,00 € más 61.425,00 € de IVA).

Mediante resolución n.º 5174/2024, de 19 de agosto, se modifica la resolución 1691/2024, de 10 de abril, instando en su resolviendo segundo a los Servicios Generales del Área de Cultura y Ciudadanía para que inicien las gestiones y trámites pertinentes para modificar los contratos administrativos que se hayan aprobado o formalizado relacionados con la organización del "Festival del patio" y que puedan verse afectados por los cambios de localización y/o fechas de las actuaciones de los artistas programadas.

RESULTANDO que consta en el expediente memoria justificativa de fecha 5 de septiembre de 2024 firmada por la Subdirectora del Área de Cultura y Ciudadanía y la Técnica del Servicio de Cultura, con el visto bueno del Arquitecto Técnico del Área promotora, en la que se justifica la necesidad de aprobar la modificación del contrato de servicios por causas no previstas en el pliego, de acuerdo con lo establecido en la letra c) del apartado 2º del art. 205 de la LCSP, indicando que, además de no suponer incremento en el precio de adjudicación del contrato inicial, no supone una modificación sustancial del contrato, y que responde a la necesidad declarada en la memoria justificativa firmada por el Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía de 10/08/2024, "indicando que es necesario ampliar los espacios y lugares que van a acoger los espectáculos programados, teniendo en cuenta la repercusión mediática y el extraordinario interés manifestado por la ciudadanía y al no disponer la Diputación de espacios que puedan albergar un aforo lo suficientemente amplio para reunir a un mayor número de personas y de público asistente".

Así mismo indica que "desde esta perspectiva y tras un período de reflexión y maduración del proyecto se ha puesto de manifiesto una realidad práctica y es el limitado aforo del patio de la Diputación y

Código Seguro De Verificación:	1af5WCrykMO3dmouajQH3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/09/2024 07:32:09	
Observaciones	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	12/09/2024 17:28:40	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1af5WCrykMO3dmouajQH3Q==		Página 1/3	



su impedimento para alcanzar una afluencia de público acorde con el nivel de los artistas previstos en la programación y la expectación e interés acreditado lo que puede a su vez afectar a las medidas de seguridad y plenitud de garantías para el desarrollo de los conciertos.

La propia Resolución aprobada ya recogía en su apartado Tercero el carácter no limitativo y la posibilidad de sustitución o ampliación por razones de idoneidad o para adaptarse a la disponibilidad de los artistas o lugares de celebración de los mismos.

Y en este orden de ideas los Ayuntamientos de Dos Hermanas y de La Rinconada han presentado sendos escritos indicando que poseen espacios idóneos y lo suficientemente amplios para el desarrollo de los conciertos y ofreciendo su colaboración al respecto."

Continua justificando que "Las razones expuestas y la toma de algunas decisiones a estos efectos obligan a alterar, en parte, el proyecto inicial con la finalidad antedicha de propiciar la mayor participación posible de público, lo que exige, de un lado, que se traspase el espacio físico del patio de la Diputación y se utilicen para ello infraestructuras de la provincia, cercanas a la capital, con mayor aforo y en particular las actuaciones programadas de Victor Manuel y La Plazuela, que son las que previsiblemente van a movilizar a un mayor número de personas interesadas.

Ello a su vez determina la conveniencia de adaptar la denominación "Festival del Patio" añadiendo la de "Metrópolis" para estas dos actuaciones que no se van a desarrollar en el patio de la sede provincial sino en estos dos municipios del área metropolitana de Sevilla, que se han ofrecido como sede para estas actividades."

RESULTANDO que la aprobación de la modificación propuesta, según documentación obrante en el expediente, no supone ninguna variación del precio de adjudicación, por lo que no procede el reajuste de la garantía definitiva.

RESULTANDO que consta en el expediente la conformidad del adjudicatario de fecha 5 de septiembre de 2024, así como informe jurídico de la Jefa de Sección del Servicio de Contratación de fecha 9 de septiembre de 2024, conformado por el Secretario General el 10 de septiembre de 2024, e informe favorable de fiscalización.

CONSIDERANDO que se dan las circunstancias previstas en el art. 205.2.c) de la LCSP, que contempla las modificaciones no previstas en los pliegos, en base a considerar que se trata de una modificación no sustancial del contrato, sin que se altere la naturaleza global del contrato ni el equilibrio económico en beneficio del contratista, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación no prevista conforme al artículo 205.2.c) de la LCSP del presente contrato, en cuanto al lugar de celebración de los conciertos de los artistas "Victor Manuel" y "La Plazuela", los cuales se trasladan al Auditorio Municipal "Los del Río" en Dos Hermanas y el Recinto Multifuncional "El Abrazo" en La Rinconada, respectivamente, con las modificaciones en las condiciones

Código Seguro De Verificación:	laf5WCrykMO3dmouajQH3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero Inmaculada Marquez Montes	Firmado	13/09/2024 07:32:09 Firmado 12/09/2024 17:28:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/laf5WCrykMO3dmouajQH3Q==		





DIPUTACION DE SEVILLA
HACIENDA (2023-2027)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

técnicas y administrativas que de ello derivan y que se indican en el expediente, sin que ello suponga variación en el precio del contrato ni modificación sustancial del mismo.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y formalizar la modificación del contrato.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada Delegada, Inmaculada Márquez Montes. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	1af5WCrykMO3dmouajQH3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/09/2024 07:32:09	
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	12/09/2024 17:28:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1af5WCrykMO3dmouajQH3Q==			